



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 246.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de abril de 2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, y en el artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión ordinaria N° 110 del 27 de abril de 2021, aprobó una lista de rotaciones y traslados en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 27, inciso b), de la Ley N° 1335/1999, y en el artículo 14, modificado por la Ley N° 4053/2010, luego del análisis de cada caso.

Que, de conformidad con el artículo 14 mencionado, la nómina de funcionarios estudiada y aprobada por la Junta de Calificaciones debe ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo, a los efectos de que éste proceda de acuerdo con el artículo 4°, en el sentido de “dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas en su respecto”.

El Memorandum VMAAT/SG/N° 208/2021 del 29 de abril de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se propone al Poder Ejecutivo rotaciones y traslados de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en su sesión ordinaria N° 110 del 27 de abril de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, las propuestas de:

a) Rotación al Servicio Local de los siguientes funcionarios:

- Consejero **Luis Alberto Manchini Oliveira**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.
- Consejera **Delia Evangelista Ocampos Amarilla**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina.
- Primer Secretario **Edgar Ricardo Ynsfrán Ugarriza**, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile.
- Primera Secretaria **María Amalia Barboza**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, República Argentina.
- Primer Secretario **Orlando Raúl Saccarello**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 246.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES Y TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

b) Rotación al Servicio Exterior de los siguientes funcionarios:

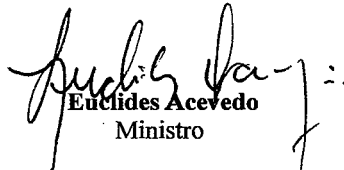
- Ministra **Haydeé Emma Dienstmaier de Pérez**, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, en carácter de Cónsul.
- Consejero **Eulalio Bruno Yegros**, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.
- Consejera **Fabiola María Torres Figueredo**, a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Consejero **Sebastian César Ortiz Montaner**, a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América.
- Primera Secretaria **Laura Andrea Núñez González**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil.
- Segunda Secretaria **Cecilia María José Martínez Robledo**, a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Segunda Secretaria **María Nathalia Mujica Cameroni**, a la Embajada de la República del Paraguay en la República de Austria.

c) El traslado de los siguientes funcionarios:

- Ministro **Juan Ramón Cano Montanía**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.
- Primer Secretario **Gustavo Javier Irala Mendoza**, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.

Art. 2° Las rotaciones indicadas en el artículo precedente serán implementadas conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y la disponibilidad financiera del presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____